

**CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO  
DE SISTEMA GRÁFICO PARA  
FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA 2022**  
*Milagro del vino nuevo*

El **Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza**, en adelante EL MINISTERIO, llama a **CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO DE SISTEMA DE IDENTIDAD Y COMUNICACIÓN VISUAL**, que promocionará la **FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA 2022**.

**CAPÍTULO I - DE LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN**

**Art. 1: DESCARGA DE BASES:**

Las bases del presente concurso estarán disponibles y podrán ser descargadas a través del sitio [www.mendoza.gov.ar/cultura](http://www.mendoza.gov.ar/cultura), partir de la publicación de la convocatoria de referencia en los medios de comunicación y **hasta el día 20 de diciembre de 2021**.

**Art. 2: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La presentación de la totalidad de las piezas gráficas deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

**a) SOBRE ÚNICO**

En un sobre tamaño A4, **obligatoriamente cerrado**, se deberá presentar:

1. Los diseños, que deberán ser presentados en un **dispositivo de almacenamiento (pendrive o memoria USB)**. El/la/los/las participante/s deberá/n asegurarse de que el dispositivo sea legible y deberá estar formateado para PC. El dispositivo debe contar con una **etiqueta** en la figure, de forma legible, el **seudónimo** del autor de la propuesta, lo que servirá como identificación. **Importante: esta etiqueta NO debe incluir los datos personales.**
2. En el interior del sobre único tamaño A4, junto con el pendrive o memoria USB, en un **sobre tamaño oficio comercial, obligatoriamente cerrado**, deberá incluirse la **Declaración Jurada**, anexa a las presentes bases, la que deberá estar suscrita por cada concursante/s autor/es de la propuesta, ya sea se presente participando en forma individual y/o grupal. En caso de que el proyecto tenga más de un autor, deberá incluirse una Declaración Jurada firmada por cada uno de los integrantes y el grupo deberá designar, mediante la misma, un único responsable para presentar la propuesta, siendo por tanto esta persona nominada, la representante del grupo, por ende recepcionará todas las comunicaciones formales que deben efectuarse al grupo e incluso en caso de resultar ganadora la propuesta, quien a su vez será la encargada de recibir el pago del premio.
3. Los participantes **podrán presentar más de una propuesta de diseño**. En ese caso,

las presentaciones se harán en **sobres separados y con distinto seudónimo**, permitiéndose hasta un **máximo de 3 (tres) propuestas** por participante. Esto incluye la participación tanto en forma individual como en distintos grupos.

### **Art. 3- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**

La presentación de las propuestas, se deberá efectuar de manera personal, formalizándose su presentación en el **área de Comunicación, del Ministerio de Cultura y Turismo, ubicada en Gutiérrez 204 – primer piso, de la Ciudad de Mendoza, el día 20 de diciembre de 2021, de 9:00 a 14:00 hs., únicamente**. El área de Comunicación entregará una constancia digital, con el seudónimo, número de orden, fecha y hora en que se recepcionó la propuesta.

La apertura de sobres se realizará el mismo 20 de diciembre de 2021, a las 15:00 hs., para proceder a la evaluación de las propuestas, por parte del jurado.

## **CAPITULO II - DE LOS SUJETOS**

### **Art. 4- PODRÁN PARTICIPAR:**

- En forma Individual: **Egresados/as de Carreras de Diseño gráfico**, Nivel Superior Universitario; terciario o tecnicatura.
- En forma grupal: Equipos de trabajo –conformados por dos o más personas- de las cuales, al menos un (1) integrante debe ser **egresado/a de Carreras de Diseño gráfico**, Nivel Superior Universitario; terciario o tecnicatura.

Deberá, además, consignarse la nómina de los integrantes del grupo y designarse al responsable del mismo.

**En caso de resultar ganador un equipo de trabajo**, se requerirá una **carta poder** de los integrantes nominando a un responsable del grupo, como representante. La misma deberá ser con **firma certificada ante escribano público**.

- Nacionalidad Argentina, nativa o naturalizada y/o residente en el territorio nacional, con permanencia comprobable mayor o igual a cinco (5) años.
- Mayores de 18 años.

En el caso de propuestas realizadas y presentadas por más de un autor, todos los coautores deberán completar sus datos y suscribir la Ficha de Inscripción, aceptando las presentes Bases. Queda entendido que las relaciones entre los autores -si hubiera pluralidad- son absolutamente ajenas e inoponibles al Ministerio, debiendo regularse privadamente la eventual pluralidad de integrantes.

### **Art. 5- QUEDAN EXCLUIDAS DE PARTICIPAR:**

- Personas que mantengan relación de dependencia laboral, en cualquiera de sus formas, con el Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza.
- Personas que posean grado de parentesco con funcionarios del Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza y/o Miembros del Jurado, dentro del cuarto grado de

consanguineidad o segundo de afinidad.

- Personas que se encuentren inhibidas por Contaduría General de la Provincia, según SIDICO.

#### **Art. 6- DESTINATARIOS DEL MENSAJE:**

Los receptores del mensaje serán los **habitantes de Mendoza y potenciales visitantes del resto del país y del mundo**, considerando su difusión en el exterior, como forma de promover el turismo y la cultura local.

### **CAPITULO III - DEL OBJETO**

#### **Art. 7- CONTENIDO DEL MENSAJE:**

##### **PROPUESTAS:**

##### **CARÁCTER INÉDITO de la Propuesta:**

La Obra contenida en la propuesta, deberá ser inédita, lo que supone que nunca haya sido exhibida o reproducida públicamente, asumiendo toda responsabilidad el Participante de cualquier reclamo sobre la misma. El Participante debe ser el autor o coautor de la Obra remitida. El Participante declara bajo juramento que la Obra que remite es de su autoría o de su coautoría y exclusiva propiedad o copropiedad y que no le fue cedida por un tercero ni ha sido cedida a terceros.

Los concursantes deberán presentar diseños en **TODAS LAS PIEZAS GRÁFICAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.**

La propuesta debe reflejar el significado que tiene la **Fiesta Nacional de la Vendimia** en su contexto social y cultural, para esta presente edición 2022, teniendo en cuenta que:

- La Vendimia 2022 se realizará de manera presencial
- Estará desarrollada por un equipo elegido por concurso público y que estará compuesto por referentes culturales de la provincia
- La Fiesta Nacional de la Vendimia 2022 podrá verse en diferentes lugares de Mendoza, el país y el mundo, gracias al trabajo conjunto del Gobierno de Mendoza y diversas entidades locales, nacionales e internacionales
- El objetivo de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2022 es poner en valor y promocionar las bondades culturales y turísticas de Mendoza

El concepto de **sistema** es para dar una **imagen integrada y fuerte** a todas las piezas comunicacionales de la **Fiesta Nacional de la Vendimia 2022**. Aquí radica la importancia de que cada pieza cumpla su **función específica** y que se **articule** con las restantes. Las propuestas deberán ser **pensadas para soportes físicos y digitales**.

#### **CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIDAD VISUAL A**

## CONCURSAR:

- 1. MEMORIA DESCRIPTIVA:** Fundamentación conceptual de la Propuesta y su relación con la **Fiesta Nacional de la Vendimia**. Texto no mayor a una (1) carilla formato A4.

### PRESENTACIÓN DIGITAL

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – MEMORIA DESCRIPTIVA)

- Archivo en formato JPG en 300 dpi

## 2. DISEÑO DE MARCA

*Fiesta Nacional de la Vendimia 2022*  
**Milagro del vino nuevo**  
**Del 4 al 7 de marzo**  
**Mendoza – Argentina (Marca Mendoza)**

Esta marca gráfica se podrá utilizar en diferentes aplicaciones para la comunicación, difusión y señalización del evento: afiches, programas digitales, vía pública (cartelera, publicidades, séxtuples, pantallas led, backlight), avisos en diarios y revistas, banners, sitios web, apps, merchandising (remeras, bolsas, etc.), señalizaciones, etc.

Se necesita una **marca con coherencia conceptual** con la puesta en escena y audiovisual ganadoras por concurso, para desarrollar la Fiesta Nacional de la Vendimia 2022, basándose en la síntesis argumental adjunta a estas bases; con **versatilidad** para sus aplicaciones y reproducibilidad en diversos soportes y tecnologías.

Las **fuentes tipográficas** utilizadas deberán ser, en todos los casos, con licencia **de uso gratuita o libre**. Las fuentes originales, creadas por el participante, también serán válidas, teniendo en cuenta que se deberá realizar la cesión de uso a favor del Gobierno de Mendoza.

En el caso de que se utilicen **recursos gráficos**, tales como imágenes, retratos o ilustraciones, etc., se deberá adjuntar la **cesión de derechos de uso de las mismas**.

Los concursantes deberán definir la mejor forma de **jerarquizar** y **organizar** la información de la marca:

*Fiesta Nacional de la Vendimia 2022*  
**Milagro del vino nuevo**  
**Del 4 al 7 de marzo**  
**Mendoza – Argentina (Marca Mendoza)**

### PRESENTACIÓN DIGITAL

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO - DISEÑO DE MARCA)

- Archivo en formato JPG en 300 dpi
- Archivo en formato Ai, hasta versión CS6 inclusive o compatible

## 2.1. MANUAL DE USO DE MARCA:

Se deberá presentar un **Manual de Uso de la Marca**, con la información básica de la misma, en formato **A4 vertical**.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRESENTACIÓN DIGITAL

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO - MANUAL DE USO DE MARCA)

- Archivo del Manual en formato PDF o JPG en 300 dpi

## 3. PIEZA GRÁFICA - DISEÑO DE AFICHE, que tendrá como destino un formato de 500 mm x 700 mm, impresos en papel ilustración.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRESENTACIÓN DIGITAL:

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – DISEÑO DE AFICHE)

- Documento editable convertido a curvas, en CMYK, formato Adobe Illustrator hasta versión CS6, inclusive.
- Archivos enlazados (si hubiere) a tamaño real en formato TIFF o EPS, a 300 dpi, en CMYK.
- Archivo testigo de la pieza en JPG, para visualización en pantalla.
- Fuente/s tipográficas empleadas
- Las fuentes utilizadas deberán ser con licencia de uso gratuita o libre
- Las imágenes adjuntas deberán ser en alta calidad, que se puedan ampliar a formatos de gran escala
- El texto OBLIGATORIO y ÚNICO del afiche será:

***Fiesta Nacional de la Vendimia 2022***  
**Milagro del vino nuevo**  
**Del 4 al 7 de marzo**  
**Mendoza – Argentina (Marca Mendoza)**

- El trabajo debe ser presentado en formato vertical, previendo, obligatoriamente, en todos los casos, su presentación horizontal (apaisado), debiendo destinar espacio para la inclusión de la marca oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, más logotipos de auspiciantes (hasta un máximo de tres auspiciantes privados, de igual categoría comercial).
- La tipografía, tamaño y color quedan a criterio del autor del proyecto, siempre y cuando se priorice la legibilidad del texto obligatorio a colocar.

## 4. APLICACIONES:

- ### 4.1. PIEZA GRÁFICA - AFICHE DE VÍA PÚBLICA:
- Aún cuando el tamaño definitivo de la pieza final sea el paño completo habitual en este tipo de cartelera pública, la presentación obligatoria de esta pieza deberá ser en formato de 21 x 43 cm. (apaisado).

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Para su ejecución podrá utilizarse cualquier técnica: digital, acuarela, témpera, acrílico, fotomontaje, collage u otros, debiendo preverse, en todos los casos, la forma de reproducción, según el destino final de la pieza gráfica solicitada.
- Los colores utilizados en el diseño a presentar deberán, en todos los casos, ser posibles de imprimir en cuatricromía.
- El texto OBLIGATORIO y ÚNICO del afiche será:

***Fiesta Nacional de la Vendimia 2022***  
**Milagro del vino nuevo**  
**Del 4 al 7 de marzo**  
**Mendoza – Argentina (Marca Mendoza)**

#### PRESENTACION DIGITAL

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – AFICHE DE VÍA PÚBLICA)

- Documento editable convertido a curvas, en CMYK, formato Adobe Illustrator hasta versión CS6 inclusive.
- Archivos enlazados (si hubiere) a tamaño real en formato TIFF o EPS, a 300 dpi, en CMYK.
- Archivo testigo de la pieza en JPG para visualización en pantalla.
- Fuente/s tipográficas empleadas
- Las fuentes utilizadas deberán ser con licencia de uso gratuita o libre
- Las imágenes deben ser en tamaño real, con la posibilidad ser ampliadas a gran formato.

#### **4.2. PIEZA GRÁFICA - PROGRAMA DE MANO – 20X20 CM CERRADO – TAPA Y CONTRATAPA**

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Su formato real será de 20 x 20 cm cerrado, diseñado teniendo en cuenta la posibilidad de impresión en cuatricromía, anverso y reverso, en papel ilustración de 115 gr/m2.
- Para el diseño de la tapa DEBERÁ CONTEMPLARSE LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

***Fiesta Nacional de la Vendimia 2022***  
**Milagro del vino nuevo**  
**Del 4 al 7 de marzo**  
**Mendoza – Argentina (Marca Mendoza)**

#### PRESENTACIÓN DIGITAL:

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – PROGRAMA DE MANO)

- Documento editable convertido a curvas, en CMYK, formato Adobe Illustrator hasta versión CS6 inclusive o documento de Adobe InDesign, hasta versión CC inclusive.
- Archivos enlazados (si hubiere) a tamaño real en formato TIFF o EPS, a 300 dpi, en CMYK.
- Archivos testigo de las tapas en JPG y PDF del interior para visualización en pantalla.
- Fuentes tipográficas empleadas
- Las fuentes utilizadas deberán ser con licencia de uso gratuita o libre

### **4.3. PIEZA GRÁFICA – FLYERS PARA REDES SOCIALES**

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Se deberán presentar formatos para posteos de Facebook, Instagram y Twitter, teniendo en cuenta las siguientes medidas:

Facebook: Cuadrado: 1200x1200 px / Historia: 1080x1920 px - Instagram: Cuadrado: 1080x1080 px / Historia: 1080x1920 px - Twitter: Posteo: 1024x512 px

- Para el diseño de los flyers digitales DEBERÁ CONTEMPLARSE LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

***Fiesta Nacional de la Vendimia 2022***  
**Milagro del vino nuevo**  
**Del 4 al 7 de marzo**  
**Mendoza – Argentina (Marca Mendoza)**

#### PRESENTACIÓN DIGITAL:

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – FLYERS PARA REDES SOCIALES)

- Documento editable convertido a curvas, en CMYK, formato Adobe Illustrator hasta versión CS6 inclusive o documento de Adobe InDesign.
- Archivos enlazados (si hubiere) a tamaño real en formato TIFF o EPS, a 300 dpi, en CMYK.
- Archivos testigo en JPG para visualización en pantalla.
- Fuentes tipográficas empleadas
- Las fuentes utilizadas deberán ser con licencia de uso gratuita o libre

### **4.4. PIEZA GRÁFICA – ZÓCALO PARA PANTALLA 16:9**

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Se deberán proponer un formato de zócalo para pantalla de 16:9, teniendo en cuenta que debe incluir los colores preponderantes en el DISEÑO DE MARCA y la Marca propiamente dicha.

- El zócalo deberá permitir la utilización de "graf", con textos relacionados con la producción audiovisual de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2022.

#### PRESENTACIÓN DIGITAL:

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – ZÓCALO PARA PANTALLA)

- Documento editable convertido a curvas, en CMYK, formato Adobe Illustrator hasta versión CS6 inclusive o documento de Adobe InDesign.
- Archivos enlazados (si hubiere) a tamaño real en formato TIFF o EPS, a 300 dpi, en CMYK.
- Archivos testigo en JPG tomando como base una pantalla en proporción 16:9 para visualización en pantalla.
- Fuentes tipográficas empleadas
- Las fuentes utilizadas deberán ser con licencia de uso gratuita o libre

#### **4.5. PIEZA GRÁFICA – PÁGINA PARA PLATAFORMA VIRTUAL**, en formato 1920x1080 px

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- La página deberá mostrar la aplicación de la marca y la paleta de colores del DISEÑO DE MARCA, una ventana en proporción 16:9, para reproducción de video y, como mínimo 3 botones para hipervínculos, con los textos:

HISTORIA DE LA VENDIMIA

CONOCÉ MENDOZA

VENDIMIA EN EL MUNDO

#### PRESENTACIÓN DIGITAL:

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – PÁGINA PARA PLATAFORMA)

- Documento editable convertido a curvas, en CMYK, formato Adobe Illustrator hasta versión CS6.
- Archivos enlazados (si hubiere) a tamaño real en formato TIFF o EPS, a 300 dpi, en CMYK.
- Archivos testigo en JPG tomando como base una pantalla en proporción 16:9, para visualización en pantalla.
- Fuentes tipográficas empleadas
- Las fuentes utilizadas deberán ser con licencia de uso gratuita o libre

### **CAPITULO IV - DEL JURADO Y PREMIO**

#### **Art. 8- ELECCIÓN:**

La elección del ganador estará orientada a la propuesta de un **SISTEMA COMUNICACIONAL**, teniendo en cuenta que la propuesta se ajuste a los requerimientos formales y técnicos establecidos en las presentes bases.

**Art. 9- JURADO:**

El jurado estará integrado por **8 (ocho) integrantes**, a saber:

1 representante por el Gobierno de Mendoza: Facundo Piedrafita, DNI 29.649.789

1 representante de por la Facultad de Arte y Diseño de la UNCuyo, Universidad Nacional de Cuyo: María Alejandra Ricciardi, DNI: 16.767.350

4 (cuatro) representantes de titulares y 4 (cuatro) representantes suplentes, designados por sorteo:

Fundación Universitas: Matías José Zaragoza, DNI 28.550.535

Universidad Champagnat: Marta Verónica Miguez, DNI 20.828.089

Instituto Gutemberg: Susana María Luis Simmons, DNI 14.885.521

Instituto Belgrano: Guillermo Alberto Lago, DNI 16.964.396

1 representante de ADIMZA (Asociación de Diseñadores de Mendoza) Asociación Civil sin Fines de Lucro: Susana Cabrera, DNI 16.635.978

1 (uno) un representante del Equipo Artístico de la realización Escénica, Libreto y Puesta en Escena de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2022 (elegido por el propio equipo): Mariano Morales, DNI 25.254.063

**Art. 10- DE LA PRESIDENCIA DEL JURADO:**

La Presidencia del Jurado recaerá en el representante del Gobierno de Mendoza, quien tendrá doble voto, a los fines de dirimir, en caso de empate. El jurado requerirá para sesionar la mitad más uno de los miembros y, en tanto para emitir su fallo, la mitad más uno de los miembros, al momento de la votación.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El fallo del jurado será de carácter inapelable.

**Art. 11- PREMIO:**

Se otorgará a la propuesta ganadora un premio consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), además podrán otorgarse tres (3) menciones especiales a sugerencia del Jurado y se deberá definir un orden de mérito.

El Ministerio podrá solicitar, previo asentamiento en el acta del jurado y al momento de emitir el fallo sobre el ganador/es/a/as del presente concurso y previa conformidad por escrito de el o los ganador/es/a/as del presente concurso, la correspondiente autorización para realizar por

su cuenta y cargo, cambios que se estimen necesarios en el proyecto ganador, siempre que no modifiquen esencialmente el trabajo, entendiéndose por esto, el motivo principal, su disposición espacial y la orientación de la pieza/s gráficas.

## **CAPITULO V - DE LA CESIÓN Y USO DE LOS PROYECTOS**

### **Art. 12- PROPIEDAD:**

La sola presentación del concursante implica el pleno conocimiento y aceptación total de estas bases. El autor/ o los autores de la propuesta ganadora, con la sola presentación, acepta las condiciones establecidas en las presentes bases, percibiendo por la cesión del trabajo y derecho de autor como ÚNICO PAGO el importe establecido como premio, no teniendo absolutamente nada que reclamar y quedando obligado a entregar el original del trabajo realizado, en soporte digital, al Ministerio de Cultura y Turismo.

Una vez seleccionada la propuesta ganadora, el Ministerio procederá a suscribir correspondiente Acuerdo de cesión de los derechos patrimoniales para uso y explotación de la obra declarada ganadora, con los alcances y efectos previstos en art. 51,52,53 cc y ss de la Ley Nº 11723 y de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

El participante con la correspondiente suscripción de la Declaración Jurada Anexa a las presentes Bases, garantiza al Ministerio la autoría, originalidad y propiedad de los derechos sobre la obra y se obliga a responder de la evicción y responsabilidades legales que correspondan, liberando a la entidad de cualquier responsabilidad por cualquier daño y de cualquier reclamo que terceras personas pudieran hacer respecto de éstas. El autor se obliga a indemnizar los daños y perjuicios directos e indirectos, morales y patrimoniales que pueda sufrir la Institución por dicha causa. En caso de plagio, el autor será el único responsable ante el autor plagiado.

El o los autores se hacen responsables por el uso de fuentes y/o imágenes, que no sean de dominio público o requieran pago de licencia para su uso. Deslindando al Ministerio y por ende al Gobierno de la Provincia de Mendoza de cualquier reclamo que pueda eventualmente surgir por el uso de las mismas.

Para el supuesto de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, es condición necesaria de admisibilidad de la Obra la remisión en la Ficha de Inscripción de la/s autorización/es escrita/s de la/s persona/s identificada/s en las imágenes para poder difundirlas con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos; dicha obligación es insoslayable, y en caso de incumplimiento la propuesta quedará descalificada, quedando sin efecto la participación del Participante en el presente Concurso, sin responsabilidad alguna por parte del Ministerio frente al Participante descalificado.

El Ministerio de Cultura y Turismo se reserva el derecho de publicar, exhibir y difundir los diseños de las piezas presentas por los participantes, a través de cualquier canal y herramienta de comunicación que el Ministerio considere y utilizarlas según crea conveniente para la

promoción de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2022. Sin que ello implique obligación de abonar compensación alguna a los Participantes, los cuales prestan conformidad con dicha difusión al aceptar las Bases, siendo esta difusión posible en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, República Argentina y en el resto del mundo.

#### **Art. 13- PLAGIO. RETIRO DE LA OBRA:**

Los Participantes declaran que de los datos suministrados al Organizador son veraces y reconocen que la omisión o falseamiento de los mismos les hará incurrir en la pérdida todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también, en responsabilidad directa por los eventuales perjuicios que hubieran causado al Organizador y/o terceras personas, a quienes deberán indemnizar.

Se deja constancia que para el supuesto de la detección de un plagio dentro de las propuestas presentadas (en cualquiera de las etapas en que ello se detecte, ya sea al momento de juzgamiento, selección y aún con posterioridad a la adjudicación del premio) el Ministerio de en conjunto con el Jurado, descalificará la propuesta, dándola de baja de toda posibilidad de elección, y cualquier tipo de participación en el Concurso y/o difusión, notificando al Participante responsable e inhabilitándolo de participar en futuras ediciones del Concurso y solicitando, en su caso la devolución del premio otorgado. El Participante asume todas las responsabilidades que pudieren corresponder por cualquier reclamo por plagio de la Obra obligándose a mantener indemne al Organizador asumiendo todos los costos y obligaciones que surjan.

#### **Art. 14- DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Tras la publicación de la propuesta ganadora, el resto de los participantes recibirá una notificación, a través del correo electrónico informado en la DDJJ, en el que se detallará la propuesta elegida, las menciones (en caso de que lo hubiera) y el orden de mérito

Los equipos que no resulten ganadores podrán solicitar al jurado una devolución de carácter técnico, que será enviada por escrito, a través del correo electrónico informado en la DDJJ

Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por sus autores, en el área de

Comunicación, Ministerio de Cultura y Turismo, ubicada en Gutiérrez 204 – primer piso, de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 13.00, previa presentación de la constancia correspondiente, A PARTIR DEL 9 de marzo de 2022, teniendo en cuenta la posibilidad de uso de la totalidad de los trabajos presentados para su exposición y/o exhibición gratuita, por parte del Ministerio de Cultura y Turismo.

#### **Art. 15- DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Por cualquier controversia, imprevisto, situación de excepción o diferendo, las partes se comprometen a resolverlas de manera amigable en sede administrativa. Agotada la vía

administrativa, en caso de continuar la controversia con motivo del presente concurso, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Vendimia 2022: Bases definitivas - Concurso de Gráfica

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.